



MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Decreto N° 949

MENDOZA, 14 DE MAYO DE 2026

VISTO el EX-2025-08252688-GDEMZA-INFRAESTRUCTURA, en el cual se elevan para su aprobación los Contratos de Obra Pública celebrados con las firmas JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. y CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS DEL OESTE S.A., para la ejecución de la obra: REFUNCIONALIZACIÓN RUTA PROVINCIAL N° 22 – TRAMO ARTURO GONZÁLEZ – LAMADRID (VARIANTE PALMIRA) MAIPÚ -MENDOZA, según adjudicación dispuesta por Decreto N° 715/2026; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2701/2025, se aprobó la documentación técnica – legal y el presupuesto para el llamado a licitación pública de la obra de que se trata.

Que en el orden 181 rola el Decreto N° 715/2026 por el cual se adjudicó la ejecución de los trabajos mencionados a las firmas JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A, la Sección 1, según su Oferta Básica corregida, por la suma de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 19.801.759.991,66) y a la empresa CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS DEL OESTE S.A., la Sección 2, según su Oferta Básica corregida, por la suma de VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 28.721.905.851,84).

Que en los órdenes 188 y 190 se encuentran agregadas las Pólizas de Seguro de Caucción para Obra y/o Suministros y/o Servicios Públicos - Garantía de Ejecución de Contrato Público, presentadas por la empresas JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. y CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS DEL OESTE S.A, respectivamente.

Que las contratistas han presentado los planes de trabajo y las curvas de inversión en los órdenes 194 (páginas 30/34) y 199 (páginas 81/93) dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 35 de Ley N° 4416/80 (de Obras Públicas) que establece que antes de la firma de la contrata, el contratista debe presentar el Plan de Trabajo al que deberá ajustarse la ejecución.

Que en los órdenes 193 y 201 (página 5) obran Cédulas de Notificación, por las cuales se comunica la Resolución N° 89-SIDT-2025, mediante la cual se aprobó el procedimiento para la tramitación de Adicionales de Obra.

Que en los órdenes 197 y 201 obran los Contratos de Obra Pública de las empresas mencionadas, cuyas aprobaciones se gestiona, firmados por las partes.

Por lo expuesto, de conformidad con lo previsto en los Artículos 30 y 35 del Decreto - Ley N° 4416/80 (de Obras Públicas) y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial



EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el contrato de obra pública, obrante en el orden 197 del EX-2025-08252688-GDEMZA-INFRAESTRUCTURA, celebrado en fecha 16 de abril de 2026, entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza, representado por el Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Abogado NATALIO LUIS MEMA RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 31.587.911 y la firma CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS DEL OESTE S.A., C.U.I.T. N° 30-61199512-8, representada por su representante legal, Ingeniero FERNANDO ARIEL PORRETA, para la ejecución de la Sección 2: tramo de obra comprendido entre la intersección calles Cervantes y Variante Palmira/Río Mendoza, en el marco de la obra: REFUNCIONALIZACIÓN RUTA PROVINCIAL N° 22 – TRAMO ARTURO GONZÁLEZ – LAMADRID (VARIANTE PALMIRA) MAIPÚ - MENDOZA, según adjudicación dispuesta por Decreto N° 715/2026.

El referido instrumento integra la presente norma legal como Anexo I constante CUATRO (4) fojas.

Artículo 2º - Apruébese el contrato de obra pública, obrante en el orden 201 del EX-2025-08252688-GDEMZA-INFRAESTRUCTURA, celebrado en fecha 29 de abril de 2026, entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza, representado por el Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Abogado NATALIO LUIS MEMA RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 31.587.911 y la firma JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., C.U.I.T. N° 30-50157947-1, representada por su representante legal, Señor ALEJANDRO CARTELLONE, para la ejecución de la Sección N° 1: tramo de obra comprendido entre la Intersección calle Arturo González e Intersección calle Cervantes, Mendoza, en el marco de la obra: REFUNCIONALIZACIÓN RUTA PROVINCIAL N° 22 – TRAMO ARTURO GONZALEZ – LAMADRID (VARIANTE PALMIRA) MAIPÚ - MENDOZA, según adjudicación dispuesta por Decreto N° 715/2026.

El referido instrumento, integra la presente norma legal como Anexo II constante de TRES (3) fojas.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO LUIS MEMA RODRIGUEZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
----------------------	-------------



27/05/2026	32602
------------	-------